



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0364-R-2016

Huancayo, 28 MAR 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 33-2016-OGECPSyTT/UNCP de fecha 11 de marzo de 2016 mediante el cual el Director de la Oficina General de Extensión Universitaria y Proyección Social, solicita ameritamiento para los coordinadores de Área de Ejecución de los Proyectos Polivalentes, período 2014 - 2015.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 147° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas;

Que, mediante el documento de la referencia, el Director de la Oficina General de Extensión Universitaria y Proyección Social, solicita emisión de resolución de ameritamiento para los coordinadores de área, quienes cumplen la labor de dirigir y evaluar el desarrollo de los proyectos polivalentes sumando a ello la labor de Director de Extensión Universitaria y Proyección Social de sus facultades;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP y otros que han cumplido con satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y administrativo de nuestra Casa de Estudios Superiores, y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **RECONOCER y AMERITAR** a los **Coordinadores del Área de Ejecución de Proyectos Polivalentes** período 2014 – 2015, por las labores realizadas como Directores de Extensión Universitaria y Proyección Social de sus facultades y por dirigir y evaluar el desarrollo de los proyectos polivalentes; siendo los siguientes:

1. **Área Extensión Universitaria**
Econ. Edgar César Salvatierra Colonio – Facultad de Economía
2. **Área Transferencia Tecnológica**
Ing. José Leoncio Mendoza Rodríguez – Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
3. **Área Imagen Institucional**
Mg. Ernesto Gustavo Alderete Guere – Facultad de Ciencias de la Comunicación
4. **Área Desarrollo Cultural y Artístico**
Mg. Rafael Marcelino Cantorin Curty – Facultad de Educación

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR